

B) De acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 22 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, el mecanismo tractor de este prototipo deberá equiparse con un dispositivo que permita, sin peligro alguno para el operador, el accionamiento a mano del aparato en los casos de emergencia que lo hagan necesario.

C) La entidad citada deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

D) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad solicitante en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

E) En todo momento, «Francisco P. Busque Pons», permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

F) Los ascensores-montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público haber sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial «Providencia», sito en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid.*

Con fecha 21 de junio de 1961, esta Dirección General, una vez efectuada la tramitación reglamentaria y previa petición del interesado don Tomás Calle Montes, ha resuelto declarar minero-medicinales las aguas del manantial «Providencia», sito en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Mingogil, en la zona regable del canal de Hellín (Albacete).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Mingogil, en la zona regable del canal de Hellín (Albacete), con un presupuesto de ejecución por contrata de veintiseis millones cuatrocientas setenta y una mil novecientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (26.471.962,42 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de quinientos veintinueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas (pesetas 529.440), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 5 de septiembre del presente año, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 12 de septiembre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.009.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Las Marinas, primera fase, en la zona del Campo de Dalías (Almería).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Las Marinas, primera fase, en la zona del Campo de Dalías (Almería), con un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones cuatrocientas trece mil seiscientos ocho pesetas con cuatro céntimos (6.413.608,04 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en los que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Almería (García Alix, 9), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veintiocho mil doscientas setenta y tres pesetas (128.273 ptas.), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece y media horas del día 5 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 12 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.008.